



---

**Universidad de Valladolid**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA  
DPTO. DE FILOSOFÍA, TEORÍA E Hª DE LA EDUCACIÓN**

TRABAJO FIN DE GRADO

***RESPUESTA SOCIAL  
EN EL AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
ANTE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL***

Presentado por:

**NATALIA ASENSIO ANDRÉS**

para optar al Grado de Educación Primaria  
por la Universidad de Valladolid

Tutelado por:

**Mª LOURDES ESPINILLA HERRARTE**

**JUNIO 2018**

**RESUMEN:**

Este Trabajo de Fin de Grado tiene la finalidad de abordar los Derechos de los Niños a través de la Educación en Valores por medio del desarrollo de contenidos en torno a la explotación laboral infantil, elaborando una respuesta social ante estas situaciones en el aula de Educación Primaria.

El trabajo consta de tres partes esenciales; en primer lugar, la justificación del tema, que incluye las referencias legislativas; por otro lado, la fundamentación teórica basada en los Derechos de los niños, el trabajo infantil y la Educación en Valores; y, para finalizar, la experiencia desarrollada en el aula de Educación Primaria.

**PALABRAS CLAVE:** Derechos del Niño, Trabajo infantil, Educación en Valores, Responsabilidad social, Educación Primaria.

**ABSTRACT:**

This Final Essay aims to reflect Children Rights trough values education, developing contents related to labour child exploitation, with the objective to elaborate a social response whenever these situations appear in a Primary Education class.

This essay is divided into three main parts. Firstly, the theme justification is presented, which contains laws references. Secondly, the discussion continues with Theory Foundation, based on Children Rights, child labour and values education. Thirdly, a pedagogical standpoint developed in a Primary class is given as an example.

**KEYWORDS:** Children Rights, Child labour, Education in Values, Social responsibility, Primary Education.

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS GENERALES .....	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	5
3.1. Los Derechos del Niño .....	6
3.2. La LOMCE .....	6
3.3. Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León .....	7
3.4. Plan de convivencia del Centro .....	9
3.5. Relación con las competencias del grado del Título de Maestro en E. Primaria...9	
4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	10
4.1. Los Derechos del Niño .....	11
4.1.1 Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989).....	12
4.2. El trabajo infantil .....	13
4.2.1. Organización Internacional del Trabajo .....	14
4.2.2. Respuesta social ante la explotación laboral infantil.....	15
4.3. Educación en valores .....	20
5. EXPERIENCIA EN EL AULA DE ED. PRIMARIA .....	22
5.1. Contexto .....	22
5.2. Metodología.....	22
5.3. Objetivos.....	23
5.4. Contenidos .....	23
5.5. Actividades .....	23
5.5.1. Derechos Humanos: Cada pollo con su rollo .....	23
5.5.2. Investigo: ¿Qué es la explotación laboral infantil?.....	24
5.5.3. Actualidad y debate: La historia de Kamal.....	25
5.5.4 ¿Y qué puedo hacer yo?.....	26
5.5.5 Día mundial contra el trabajo infantil.....	27
5.6. Evaluación .....	27
6. CONCLUSIONES.....	28
7. LISTADO DE REFERENCIAS .....	29
8. ANEXOS .....	33

## **1. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, nos encontramos con numerosas situaciones de vulneración de los derechos humanos, ante las que como sociedad debemos luchar y conseguir erradicar, ya que el cumplimiento de los Derechos Humanos es la base de toda sociedad democrática.

La explotación infantil es el tema principal que va a abordar este Trabajo de Fin de Grado, ya que a partir de la educación, y en concreto de la Educación en Valores, como la empatía o el cumplimiento de los derechos humanos, lograremos que la población se conciencie y se produzcan los grandes cambios en nuestro planeta. Como futura maestra, pretendo sensibilizar al alumnado en estas cuestiones, buscando que se conviertan en una población activa y crítica que sea consciente de ver y juzgar lo que sucede a su alrededor y que sean capaces de buscar soluciones y respuestas ante las diferentes situaciones de injusticia.

El trabajo se estructura en cinco partes principales: en primer lugar, encontramos los objetivos del trabajo, que indican el interés por acercar al alumnado al derecho a la protección que deben tener los niños por el simple hecho de serlo; continúa con la justificación, donde se encuentra la referencia legislativa en la que me he basado para realizar el trabajo; la fundamentación teórica es el tercer gran apartado, donde a través del estudio de los derechos del niño y el trabajo infantil, incluyendo las diferentes organizaciones que luchan por su erradicación y la respuesta social que se genera, se pasa a la Educación en Valores, tan importante en el aula de Educación Primaria. Por último, encontramos la experiencia en el aula de Educación Primaria seguido de las conclusiones obtenidas tras la realización del trabajo.

## **2. OBJETIVOS GENERALES**

El objetivo principal que me ha guiado en la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado (TFG) ha sido explicar cómo se pueden trabajar, a través de la Educación en Valores, los derechos del niño y en concreto el de la “Protección ante la explotación laboral”.

Todo ello en el aula de Educación Primaria, a través de diferentes propuestas prácticas que les ayuden a adquirir los conocimientos necesarios para desarrollar su

propia opinión acerca del tema y desarrollar una respuesta ante aquellas situaciones que vulneran los derechos de la infancia.

Los objetivos generales que se persiguen con este trabajo son los siguientes:

- ▶ Desarrollar la Educación en Valores en el aula de Educación Primaria y la comunidad escolar a la que pertenece.
- ▶ Explicar los Derechos Humanos y los Derechos de los Niños.
- ▶ Analizar la realidad de los Derechos de los Niños en la actualidad.
- ▶ Profundizar en los contenidos referentes a la explotación laboral infantil.
- ▶ Elaborar propuestas para llevar a cabo en el aula
- ▶ Analizar los resultados de la propuesta realizada.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Este Trabajo de Fin de Grado surge a partir del interés por acercar al alumnado a las distintas realidades que existen en el mundo y cómo actuar y responder ante ellas, por ello, el trabajo se centra en torno a la respuesta social ante la explotación laboral infantil.

Para ello, en primer lugar, he considerado importante conocer los Derechos de los Niños, cómo han evolucionado a lo largo de la historia y principalmente en el último siglo, ya que numerosas instituciones se han centrado en trabajar para conseguir una vida digna para este sector de la población.

A partir de este hecho, y con la finalidad de realizar una propuesta en el aula desde la Educación en Valores, el estudio se centra en la explotación laboral infantil y cómo diferentes organismos, a lo largo de los años, han trabajado para erradicarlo para llegar, por último, a analizar la respuesta social que se da ante este tipo de hechos, y lo que podemos realizar nosotros como personas que formamos parte de una comunidad, para dar a conocer lo que ocurre y concienciar a la población sobre esta vulneración de los Derechos de los Niños.

Por último, las razones que han hecho que escoja este tema para mi Trabajo de Fin de Grado han sido principalmente que es un tema de actualidad en nuestra sociedad, a partir del cual podemos hacer entender al alumnado que no todo el mundo tiene los mismos privilegios que ellos y que como parte de la sociedad, deben involucrarse y

rechazar determinados actos, para a partir de aquí realizar una educación en valores y en derechos.

### **3.1. Los Derechos del Niño**

La protección de los Derechos del Niño es una realidad que surge, como afirma Millán Moro por la *“necesidad de conseguir una regulación completa y efectiva que garantice la protección de una serie de derechos esenciales para un grupo humano particularmente vulnerable, y que por definición, hasta llegar a la mayoría de edad, necesita algún tipo de ayuda o protección”* (2009: 90).

Como veremos más adelante, a lo largo de la historia los derechos de los niños han sido inexistentes hasta prácticamente el siglo XX, momento en el cual se tomó conciencia del problema y emprendieron acciones para modificar este hecho, que han conseguido ir mejorando a lo largo de los años la vida de millones de niños y niñas, pero que en muchos países, aún no han logrado conseguir todos los objetivos, por lo que se ha de seguir trabajando en este aspecto para seguir hacia adelante.

### **3.2. La LOMCE**

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa es la ley vigente en la actualidad, siendo la base del sistema educativo. En ella encontramos reflejados los valores desde el Preámbulo, afirmando que son el soporte de la igualdad y la justicia social, como queda reseñado:

*“Detrás de los talentos de las personas están los valores que los vertebran, las actitudes que los impulsan, las competencias que los materializan y los conocimientos que los construyen. El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso con la educación de calidad como soporte de la igualdad y la justicia social”*

Dentro de los objetivos de la Educación Primaria que encontramos en la LOMCE, también se ve reflejada la importancia del desarrollo de las capacidades que les permitan adquirir los valores como finalidad:

*–Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y*

*respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.*

*–Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se desarrollan.*

*–Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.*

*–Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.*

Por otro lado, la LOMCE incluye entre sus asignaturas la de *Valores Sociales y Cívicos*, como alternativa a Religión Católica, sustituyendo la asignatura de *Educación para la ciudadanía* presente en la ley educativa anterior, la LOE. Esta asignatura se implanta con la finalidad de conseguir “*una educación que permita a los ciudadanos desarrollar al máximo sus responsabilidades, formarse en el respeto de los derechos humanos, la libertad y en asumir una vida responsable en una sociedad libre y tolerante en las diferencias*”, es decir, utilizar la escuela y la educación como el punto de partida de una sociedad de valores.

### **3.3. Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León**

El *DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León*, es en el que se incluyen las directrices para el desarrollo de la labor docente en la etapa de Educación Primaria y en cada una de las áreas en los colegios tanto públicos como privados en la comunidad de Castilla y León.

Dentro de los objetivos generales de la educación primaria, encontramos desde un primer momento la importancia del desarrollo de valores y el respeto hacia los Derechos Humanos que han de cumplirse, y así queda reflejado en su artículo 4:

- *Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía*

*respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.*

- *Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.*
- *Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás, que favorezca un clima propicio para la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia, y evite la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social.*
- *Conocer, comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.*
- *Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad, así como una actitud contraria a la violencia y a los prejuicios de cualquier tipo.*

En los principios metodológicos generales cabe destacar el interés por el desarrollo de hábitos de trabajo, destrezas y educación en valores, que permitan crear ciudadanos responsables y con conciencia cívica, como podemos observar en el siguiente párrafo:

*“Durante los últimos años se ha destacado la importancia y el carácter decisivo que la educación primaria tiene en la formación de la persona. Esta tendencia, generalizada a nivel internacional, ha propiciado un mayor interés por esta etapa educativa en el que se asientan los fundamentos para el aprendizaje en las diferentes áreas del currículo y se adquieren para el resto de la vida, hábitos de trabajo, destrezas y una sólida educación en valores, indispensables para conformar una sociedad avanzada, dinámica y justa.”*

En cuanto a las áreas de trabajo en Educación Primaria, destacar la de **Conocimiento del medio natural, social y cultural**, donde la adquisición de valores debe estar siempre presente dentro del aprendizaje del alumnado con el fin de desarrollar actitudes que permitan convivir en una sociedad mundial, solidaria, participativa, democrática e intercultural.



### **3.4. Plan de convivencia del Centro**

El Centro Público de Educación Infantil y Primaria en el que me encuentro realizando las prácticas, cuenta con su propio Plan de Convivencia, en el que recoge datos importantes sobre la convivencia del centro, los objetivos y actitudes que persiguen como comunidad educativa, las actividades y recursos que utilizan para abordar la convivencia en el día a día junto con las normas: tanto de convivencia del centro como del funcionamiento de la comisión de convivencia.

Los objetivos generales que persiguen son los siguientes:

- *Que los alumnos adquieran conductas que les permitan hacer amigos, conversar y exponer opiniones, recibiendo las de los demás, expresar sus emociones, solucionar conflictos interpersonales y relacionarse con sus iguales y los adultos de forma satisfactoria.*
- *Desarrollar la tolerancia e interacción entre los alumnos de ambos géneros ayudándoles a construir una identidad basada en el respeto intercultural y la filosofía de los Derechos Humanos.*
- *Implicar al profesorado, alumnado y familias en la elaboración de normas y generar espacios y tiempos comunes que permitan el consenso de estas normas.*

Estos objetivos surgen a partir de las conductas que se observan diariamente en el centro, ya que los comportamientos inadecuados que se observan con mayor frecuencia y sobre los que se trata de educar son los relacionados con: alumnos que quieren llamar la atención, las agresiones verbales, los problemas personales de los alumnos y alumnas, la falta de tolerancia y respeto a sus compañeros o compañeras y la falta de atención, interés y motivación en el aula.

### **3.5. Relación con las competencias del grado del Título de Maestro en E. Primaria**

El Grado de Educación Primaria tiene como objetivo final “*formar profesionales con capacidad para la atención educativa al alumnado de Educación Primaria y para la elaboración y seguimiento de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación para impartir la etapa educativa de Educación Primaria*”.

Las competencias específicas que se relacionan con el Trabajo de Fin de Grado son las siguientes:

-Conocer, valorar y reflexionar sobre los problemas y exigencias que plantea la heterogeneidad en las aulas, así como saber planificar prácticas, medidas, programas y acciones que faciliten la atención a la diversidad del alumnado.

-Conocer y comprender la función de la educación en la sociedad actual, teniendo en cuenta la evolución del sistema educativo, la evolución de la familia, analizando de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad, buscando mecanismos de colaboración entre escuela y familia.

-Conocer en profundidad los fundamentos y principios generales de la etapa de primaria, así como diseñar y evaluar diferentes proyectos e innovaciones, dominando estrategias metodológicas activas y utilizando diversidad de recursos.

-Potenciar la formación personal facilitando el auto conocimiento, fomentando la convivencia en el aula, el fomento de valores y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad, rechazando toda forma de discriminación.

-Utilizar el conocimiento científico para comprender la realidad social, desarrollando al mismo tiempo habilidades y actitudes que faciliten la exploración de hechos y fenómenos sociales así como su posterior análisis para interactuar de una forma ética y responsable ante distintos problemas surgidos en el ámbito de las ciencias sociales.

-Conocer, participar y reflexionar sobre la vida práctica del aula, aprendiendo a colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa, relacionando teoría y práctica.

#### **4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

Con la entrada en el nuevo milenio, la sociedad ha vivido numerosos cambios significativos entre los que encontramos un contexto cada vez más heterogéneo y multicultural en el que la globalización y el desarrollo de las nuevas tecnologías ha hecho desaparecer las barreras de la comunicación, aunque en numerosas ocasiones los casos de aislamiento y exclusión social han emergido. Por otro lado, nos encontramos

en un momento en el que tenemos acceso a todo tipo de información, pero no siempre nos llega, o no es del todo correcta, mostrando únicamente una parte del todo y creando una falsa visión de la realidad.

Por todo ello, considero importante el trabajar diferentes realidades que viven día a día otras personas, y en concreto, conocer como los derechos humanos están siendo vulnerados al permitir que millones de niños y niñas sean explotados de múltiples maneras, aunque nos centraremos principalmente en la explotación laboral y elaborar una respuesta social ante esta situación.

#### **4.1. Los derechos del niño**

A los largo del S.XX fue cuando se produjo el interés y el desarrollo por parte de los estados del derecho acerca de los derechos de los niños y niñas. En 1919 se creó el Comité de Protección de la Infancia, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los niños y las niñas.

En 1923 se desarrolló la primera Declaración de los Derechos del Niño, conocida también como la Declaración de Ginebra. Esta declaración fue aceptada en 1924 por la Sociedad de Naciones y posteriormente por la ONU en 1945, cuando esta fue constituida.

En el año 1948 se desarrolló la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 4 indica que *“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y a trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”*, algo que no se respeta puesto que se siguen encontrando casos de explotación infantil. También hacía referencia a la infancia en artículos concretos como el 25 y el 26. De este modo, el artículo 25.2 indica que *“La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”*.

Por otro lado, el artículo 26 está dedicado al derecho a la educación:

*1.-Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*2.-La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

*3.-Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.*

En 1959 la Asamblea general de la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, aunque no era de aplicación obligatoria por parte de los Estados, siendo a partir de 1979, el Año Internacional del Niño, cuando se inició la redacción y la negociación de la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en 1989 con la firma y ratificación de los Estados.

#### **4.1.1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)**

La Convención sobre los Derechos del Niño se celebró el 20 de noviembre de 1989, momento en el que se aprobó el tratado internacional por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tras 10 años de elaboración con las aportaciones de diversas sociedades, culturas y religiones.

Entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, con una aceptación prácticamente de todos los Estados, ya que 196 naciones lo han ratificado y únicamente Estados Unidos y Somalia no lo han ratificado, aunque sí lo han firmado.

La Convención sobre los Derechos del Niño consta de un preámbulo, que recuerda los principios fundamentales de las Naciones Unidas y reafirma la necesidad de proporcionar a los niños y niñas la protección, el cuidado y la asistencia que corresponde; una primera parte, que consta de 41 artículos, que habla de los derechos de los niños que los Estados firmantes han de garantizarles; una segunda parte, con 4 artículos, que establece el Comité de los Derechos del Niño, que se encargará de examinar el cumplimiento de los derechos y los progresos de los Estados participantes; y una tercera parte, con 9 artículos, que se refiere a la ejecución de la Convención.

Los primeros artículos de la Convención nos muestran, de manera general, los principios generales de esta declaración, definiendo al niño como *“todo ser humano menos de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*. También recoge el derecho a la igualdad, ya

que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin discriminación alguna, y la obligación del estado a proteger y cuidar a los niños y niñas si los responsables de ellos no tienen capacidad para hacerlo, junto con el papel que han de desempeñar los Estados firmantes.

Entre los derechos que se extraen de la primera parte de la convención y que se encuentran relacionados con la explotación infantil los artículos 32, 33, 34, 35, 36 y 38 abarcan la obligación de los Estados a proteger al niño o niña ante cualquier tipo de explotación, ya sea el trabajo de menores, la explotación sexual, la venta, tráfico o trata de niños y niñas, la participación en conflictos armados o cualquier otra.

El Artículo 32 se centra en el trabajo de los menores, afirmando que *“es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo; fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo”*, afirmando que los Estados reconocen el derechos del niño a estar protegido contra la explotación y que tomarán medidas para garantizar la aplicación de dicho artículo.

#### **4.2. El trabajo infantil**

El concepto de trabajo infantil, según define Unicef, *“se refiere a los niños que trabajan en contravención de las normas de la OIT que aparecen en las Convenciones 138 y 182. Esto incluye a todos los niños menores de 12 años que trabajan en cualquier actividad económica, así como a los que tienen de 12 a 14 años y trabajan en un trabajo más que ligero, y a los niños y niñas que son sometidos a las peores formas de trabajo infantil”*, encontrando dentro de las peores formas de trabajo infantil aquellas que están relacionadas con la esclavitud, la prostitución, la trata o la obligación de realizar actividades ilegales o la exposición a cualquier peligro.

En la actualidad, se calcula que unos 246 millones de niños y niñas son víctimas del trabajo infantil en el mundo. De estos, según los datos que estima Unicef, cerca de un 70% de ellos lo hacen en condiciones peligrosas principalmente en el sector de la minería y la agricultura, estando expuestos a productos químicos y pesticidas. También desempeñan sus funciones como sirvientes domésticos o en talleres y plantaciones. Por otro lado, encontramos un alto porcentaje de niños y niñas víctimas de la trata, de prostitución, de pornografía o convertidos en soldados en los conflictos armados.

Se estima que en Asia es donde se puede encontrar el mayor número de niños y niñas trabajadores entre los 4 y los 14 años de edad, con 127,3 millones de personas. En África Subsahariana, alrededor de 48 millones de menores trabajan, siendo casi uno de cada tres menores de 15 años. Por otro lado, en América Latina y el Caribe, hay aproximadamente 17,4 millones de niños y niñas trabajadores. En las economías desarrolladas alrededor de 2,5 millones de niños y niñas trabajan mientras que en economías de transición aproximadamente 2,4 millones. Aun así, estos datos son muy difíciles de calcular ya que el trabajo infantil se desarrolla de un modo clandestino donde ni los padres ni los empresarios facilitan información.

#### **4.2.1. Organización Internacional del Trabajo**

La Organización Internacional del Trabajo, también denominada OIT, es una agencia de la ONU que reúne a los gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 países con la finalidad de establecer normas acerca del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos los ciudadanos. Ha sido la organización encargada de desarrollar los convenios que los países miembros han adoptado en relación al trabajo infantil:

► *Convenio núm. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.*

El Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo se adoptó el 26 de junio de 1973. En él, todos los miembros aseguraban la abolición del trabajo de los niños y niñas de manera progresiva, junto con el aumento de la edad mínima de admisión al empleo. En su artículo 1 dispone que *“la edad mínima no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años”* siempre y cuando el tipo de empleo no sea peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad, situaciones ante las cuales no podrán trabajar ningún menor.

España ratificó este acuerdo el 19 de junio de 1976 con la finalidad de lograr abolir el trabajo en la infancia. 181 países lo han firmado desde el momento de su creación, siendo Somalia el último en hacerlo, el 20 de marzo de 2014.

► *Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil.*

Conferencia convocada en Ginebra el 1 de junio de 1999 con la finalidad de adoptar nuevos instrumentos y normas para acabar con las peores formas de trabajo infantil. En el artículo 2 designa al niño como *“toda persona menor de 18 años”*. Por

otro lado, el convenio 182 considera como las peores formas de trabajo infantil, es decir, aquellos a los que los niños no deberían estar expuestos y por los cuales se ponen en práctica programas para eliminarlos, a los siguientes:

- a) *Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;*
- b) *La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;*
- c) *La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y*
- d) *El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.*

#### **4.2.2. Respuesta social ante la explotación laboral infantil**

La explotación laboral infantil es un problema social que genera interés y preocupación desde el inicio del S.XX a una gran parte de la población. Ante este hecho, numerosos Estados y diferentes organizaciones que trabajan para lograr que se cumplan los Derechos Humanos han trabajado y desarrollado diferentes pactos o convenios para luchar contra estas prácticas, como son el convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo o el 182 sobre las peores formas de maltrato infantil mencionados anteriormente.

De este modo, encontramos diferentes formas de rechazo con la finalidad de terminar con el trabajo infantil que son desarrolladas por diferentes sectores de población, ya que el trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, que ha demostrado perjudicar el desarrollo de los niños y niñas, pudiendo conducir a daños físicos o psicológicos que les durarán toda la vida (Santandreu y Pons, 2013).

##### **►Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.**

La creación de este programa, también denominado IPEC, es una de las respuestas que surgen desde la OIT para erradicar progresivamente el trabajo infantil. El programa se pone en marcha en 1992, incluyendo a empresarios, trabajadores, agencias

gubernamentales e internacionales, los medios de comunicación, distintas ONG, universidades, parlamentarios, grupos religiosos y grupos de niños y sus familias, representando, de este modo, a una gran parte de la población implicada en este problema que busca dar respuestas y soluciones.

Para lograr la eliminación progresiva del trabajo infantil, IPEC ha desarrollado diferentes estrategias para lograrlo, como son la creación de programas nacionales para promover reformas políticas; crear la capacidad institucional e inducir a la adopción de medidas prácticas para eliminar el trabajo infantil; sensibilizar y movilizar para cambiar la actitud social; y promover la ratificación de los Convenios de la OIT por parte de los Estados.

Estas medidas han hecho posible que niños y niñas de todo el mundo hayan sido rescatados del trabajo e introducidos de nuevo en el contexto escolar y que otros muchos no llegasen a incorporarse a la vida laboral de manera tan prematura.

► *Responsabilidad Social Empresarial.*

Muchas de las empresas y grandes multinacionales están cada vez más sensibilizadas acerca de la explotación laboral infantil, rechazando a los niños y niñas en sus cadenas de producción ya que consideran que este hecho va en contra de sus valores empresariales y que conlleva una amenaza hacia su imagen y también para sus cadenas de producción.

En el año 1997 se crea la Norma SA 8000, para determinar las normas generales de protección de los trabajadores que han de seguir las empresas, controladas por auditorías externas. En relación al trabajo infantil, los criterios de cumplimiento se encuentran en el punto *IV Requerimiento de responsabilidad social*:

*1. Trabajo infantil:*

*1.1. La compañía no utilizará, ni apoyará el uso de trabajo infantil, según la definición realizada en este documento.*

*1.2. La compañía establecerá, documentará, mantendrá y comunicará de modo eficaz a todo su personal y a las partes interesadas, la política y los procedimientos para la remediación de los niños que se encuentren trabajando en situaciones encuadradas dentro de la definición de trabajo infantil, y proporcionará la ayuda necesaria para permitir que dichos niños tengan*



*acceso a la enseñanza y permanezcan escolarizados mientras sean niños, según la definición realizada en este documento.*

*1.3. La compañía establecerá, documentará, mantendrá y comunicará de modo eficaz a todo su personal y a las partes interesadas, la política y los procedimientos para promover la educación de los niños, según lo establecido en la Recomendación 146 de la OIT, y de los jóvenes trabajadores sujetos a la legislación local de enseñanza obligatoria, o que se encuentran en la escuela. La compañía fijará los mecanismos necesarios para asegurar que ningún niño o trabajador joven trabaje durante el horario escolar, y que la combinación de horas de escuela, trabajo y transporte (de casa al trabajo y a la escuela, y vuelta) no supere las 10 horas diarias.*

*1.4. La compañía no expondrá a niños ni a jóvenes trabajadores a situaciones, dentro o fuera del lugar de trabajo, que sean peligrosas, inseguras o insalubres.*

En 1999 se desarrolla un pacto mundial firmado en el Foro Económico Mundial entre los empresarios y las Naciones Unidas basado en el cumplimiento de 10 principios que deberían adoptar las empresas en relación a los derechos humanos, laborales, ambientales y anticorrupción. Mediante este pacto las empresas asumen que el daño causado al niño o niña conlleva que la imagen de la empresa se vea perjudicada, algo que puede resultar negativo para sus ventas, inversiones o beneficios.

Pese a todo ello, como afirman Santandreu y Pons (2013:110), “*no todas las culturas ni todas las personas tienen el mismo concepto de ética, lo que dificulta en muchos casos la aplicación correcta de los derechos laborales a los niños trabajadores*”, por lo que respetar los derechos de las personas se convierte en un elemento muy difícil, especialmente en los países menos desarrollados, y proponen crear modelos de gestión que permitan controlar mejor la información en cuanto a los recursos humanos y sociales con el fin de desarrollar una buena gestión social y controlar su aplicación.

► *Responsabilidad Social Ciudadana.*

La base para la adecuada respuesta ciudadana ante las situaciones de explotación laboral infantil parte de la educación de la población para el rechazo ante esta vulneración de los Derechos Humanos y en concreto los Derechos de los Niños.

Como sociedad, se debe conseguir educar a la población en el rechazo al trabajo infantil, partiendo de las esferas más altas, como pueden ser los gobiernos y las grandes empresas, hasta llegar el pueblo llano, a las familias que permiten que sus hijos rechacen acudir a la escuela y acceder a una educación, cerrando sus puertas al futuro mientras se encuentran trabajando a estas edades.

Por otro lado, las sociedades más desarrolladas, deben visibilizar el rechazo ante estas conductas ya que pese a ser algo que resulta lejano y que no se visibiliza, existe. Algunas de las acciones que se pueden realizar para terminar con esta situación son las siguientes:

- Evitar consumir más productos de los necesarios e informarse sobre las condiciones de fabricación del país de procedencia ya que en muchas ocasiones, el factor por el que se produce el trabajo infantil es el objetivo de los empresarios en conseguir la máxima producción por el consumo masivo de los países de occidente.
- Colaborar con ONGs que se dedican a proteger los derechos de los niños.
- Utilizar las redes sociales como herramientas concienciación a la población sobre las realidades que viven millones de niños y niñas.
- Fomentar en el aula actividades que conciencien y fomenten estos valores.
- Utilizar los medios de comunicación para hacer llegar esta realidad a toda la población.
- Que las empresas se involucren en iniciativas sociales a partir de actividades de concienciación, charlas, etc.

► *Programas de sensibilización.*

En la actualidad, podemos encontrar numerosos programas y campañas de sensibilización y concienciación a la población acerca de la explotación laboral infantil con la finalidad de crear una conciencia crítica en la sociedad que conlleve a la erradicación de estos hechos. Por ejemplo:

-*Día mundial contra el trabajo infantil*: la Organización Internacional del Trabajo comenzó a celebrar este día en 2002 para concienciar acerca de este problema y unir esfuerzos para erradicarlo, siendo la celebración el 12 de junio de cada año. La celebración de estos actos sirve para sensibilizar a la población, concienciarla y para llamar la atención ante un problema que no se ha resuelto todavía, para que no se olvide.

Este año, el día mundial contra el trabajo infantil se celebra bajo el lema “*Generación Segura y saludable*” con la finalidad de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes y poner fin al trabajo infantil. También se conmemorará el 20° aniversario de la Marcha Mundial contra el Trabajo Infantil, que tuvo lugar en 1998 y fue respaldada por numerosos países, reuniendo el apoyo de más de 7 millones de personas.

*-Trabajo infantil. Manual para estudiantes:* Manual publicado por la OIT con la finalidad de ayudar y proporcionar información a los estudiantes de cualquier parte del mundo para comprender la realidad social y económica en la que vivimos. El manual se estructura en torno a tres bloques; el primero, muestra las diferentes formas de trabajo infantil; el segundo, reflexiona y analiza acerca de las posibles causas del trabajo infantil; y el tercero, presenta a los diferentes organismos que luchan contra el trabajo infantil. Por otro lado, cada capítulo, muestra una introducción al tema, el desarrollo del problema que se va a tratar, una conclusión y una serie de preguntas, sugerencias y lecturas para reflexionar sobre el tema.

*-La música contra el trabajo infantil:* campaña que la OIT lanzó en 2013, haciendo un llamamiento a los músicos para que dediquen un concierto o una canción a la lucha contra el trabajo infantil. Con esta iniciativa, pretenden concienciar a la población para el rechazo al trabajo infantil y, además, animar a los niños y niñas a ir a la escuela y a no abandonarla.

*-Tarjeta roja al trabajo infantil:* campaña que persigue hacer visible el trabajo infantil para ofrecer una salida a los niños que viven en situaciones de explotación. Para ello, facilita un documento descargable con la “tarjeta roja” (ANEXO I), que en el ámbito deportivo indica que el jugador debe abandonar el campo y no participar más en el juego a consecuencia de una conducta inadecuada. Esta campaña se ha hecho visible, principalmente, en las redes sociales, ya que actualmente son una gran plataforma de concienciación a la población sobre distintos problemas sociales.

Estas son algunos de los programas desarrollados para la lucha contra el trabajo infantil, aunque existen muchos más que han ido surgiendo a lo largo de los años para hacer ver este problema, trabajando de manera continua y actualizando los datos de forma progresiva para ofrecer toda la información posible al conjunto de la sociedad.

### 4.3. Educación en valores

Desde que nacen, los niños y niñas están expuestos a distintos agentes que influirán en su crecimiento y en el desarrollo de las cuatro esferas que componen el desarrollo humano: lo social, lo afectivo, lo cognitivo y lo psicomotor, las cuales hacen que cada persona adquiera unos u otros valores.

La escuela ha sido siempre una institución encargada de transmitir los valores determinados de cada sociedad junto con el resto de conocimientos y habilidades que se trabajan allí. Los valores aparecen reflejados, como hemos visto anteriormente, en los currículos oficiales y también en los ideales de cada centro educativo.

Debido a los cambios sociales que se han producido en las últimas décadas, la población se encuentra ante una crisis de valores, derivada de la globalización, que ha conectado, ya sea por vía tecnológica o en un territorio concreto, a diferentes culturas, surgiendo de este modo confrontaciones entre los valores tradicionales de cada una de estas.

No existe una definición única y consensuada para definir el término valores, las distintas escuelas axiológicas también proponen sus propias definiciones.

Para Arufe (2011: 35) cuando cita a Flores y Gutiérrez los valores son los *“criterios, pensamientos o decisiones que permiten clarificar y aceptar qué es lo que se ha de potenciar en una cultura de un modo educativo, para que el ser humano se desarrolle, perfecciones y eduque”*. Por otro lado, también cuando cita a Trepàt afirma que *“Los valores son aquellos principios normativos que regulan el comportamiento de la persona en cualquier momento, situación o circunstancia, estando caracterizados por las normas”*.

Por lo tanto, y a partir de estas definiciones, se puede decir que el término valores hace referencia a las creencias que establecen y defienden las personas, lo cual genera el desarrollo de determinados tipos de conductas a lo largo de la vida y el rechazo a las conductas contrarias u opuestas a aquello que se defiende. Estos valores se desarrollan principalmente durante la infancia y la adolescencia y dependen significativamente del entorno en el que la persona se desarrolle, la familia, los docentes, las amistades, etc.

Touriñan (2005:820) cuando habla de la educación en valores señala que *“la educación en valores sigue siendo una necesidad inexorable: tenemos que orientarnos y aprender a elegir; hay que estar capacitado para optar, porque nuestro proyecto de vida, individual y socialmente, es, de hecho, una cuestión abierta y, de derecho, un compromiso de voluntades, axiológicamente orientado hacia un mundo personal y social mejor. La educación es, por tanto, un valor y, además, desarrolla valores.”*

La educación en valores se conforma como aquella que permite aprender, construir y estimar valores que hacen que seamos más libres e iguales entre nosotros, practiquemos estilos de vida basados en el respeto y la responsabilidad y contribuyamos a hacer más digna la vida de otros (Martínez, 2011).

Este modelo de educación siempre ha estado presente en el aula, aunque en las últimas décadas se ha hecho mayor hincapié en la formación en este aspecto debido a la crisis de valores que se está viviendo. La finalidad de esta educación es conseguir que los valores que se transmiten en el aula formen parte de la personalidad de los alumnos y alumnas, algo que en muchas ocasiones se pierde cuando salen del entorno escolar, donde se encuentran con lo que Díaz Barriga, (2006) denomina como *“dobles mensajes”* y es que en la escuela reciben un discurso sobre cómo se debe actuar y en el mundo exterior observan el mensaje contrario.

Sobre este aspecto es donde los docentes, como pilares de la educación en valores, deben trabajar siendo figuras de referencia para el alumnado, ya que tanto de manera consciente como inconsciente; con las conductas; acciones; palabras; o gestos, se transmite al alumnado infinitos valores hacia el resto de las personas ya que de nada sirve concienciar a los niños y niñas en un tipo de ideales si posteriormente ven a sus figuras de referencia haciendo lo contrario.

Por todo ello, los hombres y mujeres necesitan de una educación crítica que conlleve la comprensión real del mundo que les rodea y les permita, como afirma Martínez (2011:16), *“saber más sobre aquellas cuestiones controvertidas social y éticamente, reconocer el valor de la diversidad, argumentar con calidad, ser perseverantes en la defensa de nuestros derechos, aceptar las limitaciones que comporta la vida personal y en comunidad, valorar el bien común y participar colaborativa y activamente en su logro”*. De este modo se dotarán de una educación que

les permitirá ser partícipes y críticos con lo que ocurre en la sociedad y constructores de un modelo de vida basado en el respeto a los derechos de las personas, formando una sociedad libre y una ciudadanía democrática.

## **5. EXPERIENCIA EN EL AULA DE ED. PRIMARIA**

### **5.1. Contexto**

La propuesta de actividades se ha realizado en un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ubicado en el centro de la capital palentina, cercano al Barrio de San Pablo y Santa Marina. Es un centro que actualmente cuenta con 435 alumnos y alumnas, de los cuales un 7% procede de otros países, por lo que cada año hay mayor variedad cultural. También hay un número reducido de alumnos de etnia gitana. En concreto, he desarrollado mi labor en el aula de 6º curso de Educación Primaria, que cuenta con 22 alumnos, 11 niñas y 11 niños.

Dentro del área de Ciencias Sociales de este curso tratamos el tema de la *Actividad económica y las diversas formas de producción*, que me sirvió para introducir las actividades correspondientes en el aula, ya que, aprovechando que trabajábamos acerca del comercio y los diferentes sectores, se pudieron enlazar los contenidos y hacerles ver lo distinta que es la vida para otros niños y niñas de su misma edad que viven en otros puntos del planeta y no tienen los mismos recursos que ellas y ellos.

### **5.2.- Metodología**

La metodología que he seguido a lo largo de la propuesta se ha caracterizado por ser una metodología activa. El alumnado es la parte activa de un proceso de enseñanza aprendizaje que trata de buscar solución a problemas de la vida real, como es *la explotación laboral infantil*, tema que abarca todas las actividades. En consecuencia se trata de una forma de trabajo de manera grupal que no busca generar competiciones sino que el alumnado, a partir de la búsqueda de información, contraste puntos de vista y exponga sus propios razonamientos, para construir su propio conocimiento y pensamiento crítico.

### **5.3. Objetivos**

Con el desarrollo de este tema y sus prácticas correspondientes nos proponíamos alcanzar los objetivos siguientes:

- ▶ Conocer los Derechos del Niño.
- ▶ Investigar y profundizar acerca de las situaciones de explotación laboral infantil.
- ▶ Reflexionar acerca de las condiciones de vida de millones de niños y niñas en la actualidad.
- ▶ Desarrollar una conciencia crítica acerca de las situaciones de vulneración de los Derechos de los Niños.
- ▶ Crear respuestas ante situaciones que vulneran los Derechos de los Niños.
- ▶ Impulsar el desarrollo de la empatía y la solidaridad ante situaciones que consideren abusivas o que vulneren los derechos.

### **5.4. Contenidos**

El contenido del mismo se referiría a estas tres líneas temáticas:

- ▶ Los Derechos del Niño: el derecho a la protección ante situaciones de explotación infantil.
- ▶ La explotación laboral infantil: violación de los Derechos de los Niños y situación actual.
- ▶ Respuesta social ante la explotación laboral infantil de nuestra comunidad educativa: escuela, familia y entorno cercano.

### **5.5. Actividades**

#### **5.5.1. Derechos Humanos: Cada pollo con su rollo**

A modo de introducción al tema, iniciamos una dinámica con la finalidad de crear ambiente y recordar los derechos de las personas, recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para ello, contábamos con 60 tarjetas; 30 contenían un artículo de la Declaración y otras 30 contenían un dibujo de un pollo, en distintas situaciones, que representaba cada uno de los artículos redactados.

En primer lugar se repartió una tarjeta a cada alumno, tocándoles a unos el artículo y a otros el dibujo, y se les explicó que debían encontrar a su pareja. Una vez realizado esto, debían enseñarme la tarjeta y justificar el porqué de su elección, para, de

este modo, comprobar si su resultado era correcto o no. Según iban finalizando, se les entregaba de nuevo una tarjeta a cada alumno, hasta acabar con las 60.

Tras encontrar todas las parejas, el alumnado se dividió en 3 grupos de 7 u 8 personas cada uno, en los que tenían que decorar las tarjetas y pegarlas en una cartulina. Se realizó así un mural en el que plasmaron los derechos universales (ANEXO II) para posteriormente transmitírselos a sus compañeros en una exposición oral, trabajando de este modo las relaciones y comunicaciones entre la clase y su expresión oral. De este modo, se trataron y recordaron todos los Derechos Humanos, creando además unos murales que nos ayudan a tenerlo siempre presente en el aula.

### **5.5.2. Investigo: ¿Qué es la explotación laboral infantil?**

En la actualidad, y gracias a las nuevas tecnologías, el alumnado tiene a su alcance infinitos recursos, que utilizados de una manera correcta, son una gran fuente de conocimiento y les permite investigar acerca de cualquier tema. Considero que la adquisición de los valores en el aula de Educación Primaria es una tarea que deben desarrollar los propios alumnos y alumnas, y que aunque nosotros les demos las claves necesarias para que tengan un punto de partida, no debemos influenciar o imponer nuestra opinión, por lo que la búsqueda de información de manera autónoma es un buen método de conseguir que ellos desarrollen sus propias conclusiones respecto a distintos temas, y concretamente en esta ocasión, acerca de lo que supone la explotación laboral infantil.

Una vez adentrados en el tema de los derechos humanos y, aprovechando que en el área de Ciencias Sociales estábamos trabajando la actividad económica, que nos permitía enlazar estos contenidos con los derechos humanos, decidí guiar al alumnado hacia el tema de la explotación laboral infantil, momento en el cual nos dimos cuenta de que no teníamos los datos suficientes para debatir sobre ello. En consecuencia, en este momento comenzó la segunda actividad con el grupo, bajo el epígrafe de “investigo”, que consistió en realizar una búsqueda de información, a base de noticias, datos, curiosidades o elementos que les resultasen llamativos acerca del tema de la explotación laboral infantil, y ponerlo en común posteriormente en el aula.

Era una actividad que inicialmente debían realizar en casa, aunque se puso a su disposición los ordenadores de la biblioteca para que, si alguno no disponía de él,



podiese realizar la búsqueda en el centro. Una vez en el aula, los alumnos y alumnas debían poner en común lo que habían indagado, a modo de coloquio en el que mostraban y explicaban la información a sus compañeros.

Con esta actividad se pretendía que los alumnos se acercasen a la realidad que viven muchos niños y niñas, trabajando valores como la empatía, la reflexión, la justicia, la libertad y también la sensibilidad, ya que debemos hacer que los alumnos comprendan lo que sucede a su alrededor y, en situaciones como la explotación infantil, lo rechacen de manera instantánea, creando una respuesta social ante estos hechos.

### **5.5.3. Actualidad y debate: La historia de Kamal**

Actualmente, tenemos a nuestra disposición, para llevar al aula, innumerables materiales y recursos de diferentes organizaciones que buscan que temas como la explotación laboral infantil lleguen a todas las personas. La organización Save the Children, en su informe mundial sobre la infancia, de 2017, desarrolló un manual denominado *Infancias robadas*, en el que incluye datos acerca de los niños que se ven privados de su infancia en nuestro planeta junto con casos reales de niños a los que han ayudado a salir de situaciones como la desnutrición, la falta de educación, el matrimonio infantil, etc. Al ser niños de 11 ó 12 años, con un grado de madurez y comprensión de la realidad muy desarrollado, consideré que era importante mostrarles casos reales y no cuentos o historias ficticias, por lo que nos centramos en la lectura de un estudio de caso en la India (ANEXO III).

Con esta actividad pretendía que los alumnos reflexionasen de manera individual y llegasen a sus propias conclusiones sobre una realidad que existe y sobre la que habían investigado previamente, pero que no se visibiliza lo suficiente y no se consigue imaginar su verdadero alcance. Por lo tanto, para buscar la reflexión, se les entregó una serie de propuestas que debían desarrollar y responder:

- ¿Qué derechos se están vulnerando en la vida de Kamal?
- ¿Quién ayudó a Kamal a salir de esta situación?
- ¿Quiénes eran los componentes del grupo?
- Realiza una tabla comparativa con dos columnas: una en la que muestres lo que tú realizas a lo largo de un día y otra con lo que Kamal realizaba antes de conseguir volver al colegio.

Una vez terminadas las propuestas, todos los alumnos pusieron en común las conclusiones a las que habían llegado, dejando tiempo para que participaran y comentaran acerca de las intervenciones. Con esta actividad, pretendía también hacer ver a los alumnos que ellos pueden hacer algo, ya que el grupo que ayudó a Kamal estaba formado por niños como ellos y que no por su edad tienen un papel menos importante en la lucha por el cumplimiento de los derechos de las personas.

#### **5.5.4. ¿Y qué puedo hacer yo?**

Como parte de la sociedad, tenemos dos opciones ante una situación de injusticia: seguir con una actitud pasiva o luchar contra esa situación de injusticia, ya que aunque nuestra acción no tenga una gran repercusión, no podemos aceptar que estas situaciones ocurran. Esto es algo que he querido transmitir a los alumnos durante todas las intervenciones, ya que ellos deben tomar postura ante los problemas sociales que encontramos e involucrarse para lograr que los derechos de las personas se cumplan.

La actividad consistía en redactar un informe, por parejas, en el que investigasen acerca de una situación real de trabajo infantil en la que se vieran involucradas diferentes empresas. Para realizar el informe, se les entregó un índice, que podían seguir para facilitarles la búsqueda y el desarrollo escrito del trabajo. Este se dividía en tres fases:

1ª.-Investigación y recolección de datos. Buscar información sobre datos de la empresa: nombre, logo, nacionalidad, dónde se comercializa su producto, sector, país en el que se produce la explotación laboral infantil, por qué se da esta situación, etc.

2ª.-¿Qué hacemos ante esto? Como miembros de la sociedad, no podemos quedarnos quietos ante situaciones de injusticia como éstas, por lo que debemos buscar soluciones para acabar con este problema o visibilizarlo. Piensa lo que podrías hacer para que esa empresa prohíba que en la elaboración de su producto participen niños.

3ª.-¿Cómo hago para que este tema llegue a todas las personas? En la actualidad, contamos con numerosos medios para hacer llegar la información a nuestro entorno más cercano; podemos hacer uso de folletos, carteles informativos, reuniones, medios de comunicación, redes sociales, etc. Indica qué

estrategias utilizarías para conseguir que la población lo conozca y desarrolle un boceto sobre ello.

Tras realizar el informe, y si hubiese dispuesto de un tiempo mayor, lo adecuado habría sido poner en marcha las estrategias que los alumnos hubiesen seleccionado para así, y con la colaboración del Centro y de los padres y madres, generar una movilización social por la lucha contra el trabajo infantil.

### **5.5.5 Día mundial contra el trabajo infantil**

Esta jornada, como he mencionado anteriormente, tiene lugar el 12 de junio, por lo que para esas fechas ya habrán finalizado mis prácticas. Aun así, tras todas las actividades realizadas, sería interesante dedicar una sesión a lo largo de la mañana para que los alumnos recordaran y mostraran lo que han aprendido tras las diferentes intervenciones realizadas en el aula.

Para ello, contaríamos con un papel continuo blanco en el que pondríamos *Día mundial contra el trabajo infantil. 12 de junio de 2018*. Disponeríamos de todo tipo de materiales, ya sean revistas, periódicos, folletos, materiales para dibujar y pintar, etc. y en dicho panel cada alumno de manera autónoma e individual, plasmaría las ideas que ha adquirido acerca del trabajo infantil o datos y elementos que le han llamado la atención. La técnica que se emplearía sería la que ellos mismos decidiesen, sirviendo esta representación plástica a modo de evaluación, observando su progreso y los conocimientos adquiridos a lo largo de las actividades.

Tras dibujar en su espacio dentro del papel, cada alumno debería exponer al resto de compañeros su creación y explicar el significado y lo que representa cada detalle de la obra. Posteriormente, colgaríamos el mural en el patio antes de la hora del recreo para que el resto de compañeros, docentes y padres y madres del Centro pudieran observar la creación y así, hacerles partícipes y conocedores de nuestro trabajo, incluyendo, de este modo, a toda la comunidad educativa.

## **5.6. Evaluación**

La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado ha de ser “*continua y global y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas*”, según lo indicado en el artículo 27 del Decreto 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo

y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Durante este proceso, la evaluación se realizará a partir de la observación directa de la evolución del alumnado a la hora de realizar las intervenciones en el aula, que muestran sus niveles de adquisición de los contenidos junto con la forma de expresarse o de sacar conclusiones en los momentos de debates o de puestas en común.

Otra estrategia de evaluación es la observación a partir de las producciones que los alumnos han realizado a lo largo del desarrollo de las actividades, observando su manera de entender las preguntas e indicaciones que se les proporcionan y dar respuesta a éstas a partir de los conocimientos adquiridos.

## **6. CONCLUSIONES**

Trabajar los valores en el aula me parece un elemento fundamental para la educación de los alumnos y alumnas, ya que, como maestros y maestras, no debemos profundizar únicamente en los contenidos teóricos, sino que debemos crear personas libres, activas y con conciencia social, que respondan ante los problemas que surgen a su alrededor.

Es imprescindible que el alumnado, a través de metodologías activas con las que se les presentan problemas reales, conozca y se involucre en su desarrollo y resolución. Conocer los Derechos Humanos y los Derechos de los Niños que han de respetarse, y las situaciones en las que se vulneran, como la Explotación Infantil, tema en el que nos hemos centrado principalmente, hace que la escuela se involucre en los problemas sociales actuales; que estos planteamientos no solo se queden en el aula sino que salgan al exterior, aplicándolos a su vida real.

Aprovechando el área de Ciencias Sociales, hemos conseguido que los contenidos tuviesen una contextualización, ya que al trabajar sobre la actividad económica, teníamos una puerta abierta hacia el ámbito laboral, y por lo tanto, hacia el trabajo infantil al que se ven sometidos millones de niños en el mundo entero. De este modo, hemos logrado que los contenidos del currículum no se queden simplemente ahí, sino que conecten con la realidad y el alumnado llegue a desarrollar además valores, actitudes y hábitos que puede llevar a cabo en su día a día.

Una vez terminado este Trabajo Fin de Grado, me doy cuenta de los pocos conocimientos que tenemos acerca de los Derechos Humanos, ya que detrás de la Declaración Universal de los Derechos Humanos o de la Convención de los Derechos del Niño, que son los dos acuerdos más relevantes y que todo el mundo conoce, existe una gran cantidad de organizaciones, acuerdos, convenios, programas y materiales con los que poder resolver las situaciones de vulneración de los derechos de las personas. Y aunque he adquirido muchos conocimientos teóricos, comprendiendo así mejor la situación para transmitirla al alumnado, soy consciente de que aún me queda mucho por descubrir y aprender.

## 7. LISTADO DE REFERENCIAS

### ► Referencias Bibliográficas

- ARAUJO, J. (Ed.). (2002). *Valores para la convivencia*. Barcelona: Parramón ediciones.
- ARUFE GIRALDEZ, V, (2009). La Educación en Valores en el aula de Educación Física ¿mito o realidad? *Emás F*, 2, 32-42.
- BERNABÉ VILLODRE, M. M. (2013). Legislación educativa española e interculturalidad: cambios necesarios. *Revista digital educativa Hakademos*, 13, 65-75.
- CARMONA LUQUE, R. (Ed.). (1999). *50 aniversario de la declaración universal de los derechos humanos: su influencia en la evolución de los derechos del niño*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- DÍAZ-AGUADO, M. J. (2003). *Educación intercultural y aprendizaje cooperativo*. Madrid: Ediciones pirámide.
- DÍAZ BARRIGA, A. (2006). La educación en valores: Avatares de currículum formal, oculto y temas transversales. *Revista de investigación educativa*, 8.
- ESCARBAJAL FRUTOS, A. (2011). Hacia la educación intercultural. *Revista pedagogía social*, 18, 131-149.

- GARCÍA RUIZ, M. (2009). Diversidad cultural y educación intercultural en el contexto educativo. En VALERO MATAS, J. A. y ROMAY COCA, J. (Ed.), *Diversidad cultural y educación intercultural: instrumentos para el desarrollo y la cooperación social* (51-62). Valladolid: Agencia española de Cooperación Internacional y Universidad de Valladolid.
- GUTIÉRREZ PEQUEÑO, J. M. (2009). Educación e interculturalidad en España. En VALERO MATAS, J. A. y ROMAY COCA, J. (Ed.), *Diversidad cultural y educación intercultural: instrumentos para el desarrollo y la cooperación social* (11-50). Valladolid: Agencia española de Cooperación Internacional y Universidad de Valladolid.
- LIMPENS, F., MURRIETA, A., MURRIETA, M., NAVA, M., GUTIÉRREZ, M., y AMNISTIA INTERNACIONAL. (1997). *La zanahoria: Manual de educación en derechos humanos para maestras y maestros de preescolar y primaria*. Querétaro: Amnistía Internacional, Sección Mexicana, Educación en Derechos Humanos.
- LUISI FRINCO, V. (2001). Educación y valores: desafíos para el nuevo milenio. *Revista electrónica diálogos educativos*, 1, 40-47.
- MARTÍNEZ MARTÍN, M. (2011). Educación, valores y democracia. *Revista de educación*, número extraordinario 2011, 15-19.
- MORENO VARGAS-MACHUCA, M. J. (2010). La interculturalidad en Educación Primaria. *Revista digital educativa Hakademos*, 7, 115-131.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (1973) Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo. Núm. 138.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (1999) Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. Núm. 182
- PAJA BURGOA, J. A. (1998). *La convención de los derechos del niño*. Madrid: Editorial Tecnos S. A.
- PARRA ORTÍZ, J. M. (2003). La Educación en valores y su práctica en el aula. *Técnicas pedagógicas*, 8, 69-88.

SÁNCHEZ MORAL, E. M., y VALLEJO MARTÍN-ALBO, C. (2003). La educación intercultural y la educación en valores. *Revista Educación y futuro*, 8, 71-80.

SANTANDREU MASCARELL, C. y PONS MORERA, C. (2013). Propuesta de modelo de gestión de responsabilidad social: Trabajo infantil. *Revista sobre la infancia y adolescencia*, 4, 91-112.

TIANA FERRER, A. (2008). Declaración de los Derechos del Niño y Convención sobre los Derechos del Niño. *Transatlántica de educación*, 5, 96-112.

TOURIÑAN LÓPEZ, J.M. (2005). Posibilidad y necesidad de la educación en valores. *Revista Galega do Ensino*, nº 46, 820.

UNICEF, C. E. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. *Nuevo Siglo: Madrid*.

#### ► Referencias legislativas

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313 a 29424.

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

DECRETO 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 26/2016, de 21 de julio, por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

#### ► Webgrafía

-Organización Internacional del Trabajo. <http://www.ilo.org/global/topics/child-labour/lang--es/index.htm>

-Real Academia Española de la Lengua. Diccionario. <http://dle.rae.es>

-Save the Children. <https://www.savethechildren.es/trabajo-ong/derechos-de-la-infancia/convencion-sobre-los-derechos-del-nino>

-UNICEF. <https://www.unicef.es/noticia/el-trabajo-infantil>

-AUARA (2017). 6 tips para erradicar el trabajo infantil. Recuperado de <https://auara.org/tips-erradicar-trabajo-infantil/>

-SA 8000. [http://www.sa-intl.org/\\_data/global/files/SA8000Standard2014\(3\).pdf](http://www.sa-intl.org/_data/global/files/SA8000Standard2014(3).pdf)



## 8. ANEXOS


### ANEXO I




## ANEXO II

# Tenemos derechos


**artículo 26**  
Tienes derecho a asistir a la escuela y todos deben ir a ella. La escuela primaria debe ser gratuita. Tienes derecho a aprender en tu escuela o a continuar tus estudios mientras lo desees. En la escuela debes poder manifestar tus opiniones y se deben escuchar a quienes bien o mal procedan. Tus padres tienen el derecho de elegir cómo y qué se te ha de enseñar en la escuela.




**artículo 1**  
Cuando naces los seres humanos son libres y cada uno debe ser tratado equitativamente. Todos tienen razón y conciencia y deben comportarse mutuamente los unos con los otros.




**artículo 11**  
De ti debe considerarse que eres un ser humano que tiene dignidad. Si otro individuo(s) de tu especie te trata como un objeto o como un instrumento, no debes aceptar tal trato. Nadie debe ser esclavizado, y a cualquiera que lo sea se le debe dar libertad.




**artículo 4**  
Nadie tiene derecho de hacer de ti su esclavo(a) y tú no debes de hacer de nadie tu esclavo(a).




**artículo 6**  
La ley debe protegerse de la misma manera en todas partes y al igual que a toda persona.




**artículo 28**  
Para que se respeten tus derechos, debe haber un «orden» que los proteja. Ese «orden» debe ser local y mundial.




**artículo 20**  
Tienes el derecho de organizar reuniones pacíficas o participar en ellas. Si el gobierno quiere impedirlo o impedirte a un grupo.




**artículo 24**  
La jornada de trabajo no debe ser demasiado larga, para toda persona tiene derecho a descansar y debe poder tomar vacaciones periódicas pagadas.



**artículo 30**  
Ninguna sociedad ni ser humano de ninguna parte del mundo puede robarse la libertad de desarrollar actividades para destruir los derechos que acabas de leer.



**artículo 5**  
Nadie tiene derecho a torturarte.



## ANEXO III



Foto: Nilesh Nikade / Save the Children

### ESTUDIO DE CASO: INDIA

La pobreza obligó a Kamal a dejar la escuela a los 11 años. Su padre sufre una adicción y Kamal creció en un ambiente violento, donde el maltrato verbal y físico eran cotidianos.

Sus padres le forzaron a trabajar en un restaurante de carretera. Durante dos años Kamal soportó turnos de 24 horas y un interminable ciclo de cocinar, limpiar y servir mesas. Los únicos ingresos de su familia eran los 73 dólares que él ganaba al mes.

Un grupo llamado "Lucky" ("Afortunado"), y que cuenta con el apoyo de Save the Children, tuvo conocimiento de la situación de Kamal. Los niños y niñas del grupo se enfrentaron a la madre y al padre de Kamal y les urgieron a dejarle volver a la escuela. Encontraron una dura resistencia, ya que la familia necesitaba el dinero que Kamal ganaba.

Los niños y niñas recurrieron entonces al Comité de Protección de la Infancia de su comunidad, apoyado por una iniciativa de Save the Children. Las discusiones con los padres y el empleador duraron un mes, pero al final les persuadieron. El siguiente

obstáculo era convencer a la dirección del colegio, reacia a aceptarle de nuevo. Quienes le defendían citaron una ley de 2009 sobre el derecho a la educación y Kamal se matriculó otra vez.

Kamal tiene ahora 14 años y está progresando en la escuela. Los niños y niñas del grupo y unos pocos profesores motivados siguen asegurando que Kamal tenga las mismas oportunidades que el resto de los niños. La escuela descubrió su potencial en atletismo y le entrenó en velocidad. Kamal ha empezado a ganar carreras y el reconocimiento de su escuela. Fueron las autoridades locales las que detectaron su talento y le preguntaron si quería representar a su zona en un campeonato entre distritos, en el que ganó un trofeo.

"Yo trabajaba, nunca pensé que podría volver a estudiar o representar a mi distrito en competiciones deportivas", dijo Kamal. "A veces me parece que todo es un sueño. He tenido la suerte de que los niños del grupo Lucky me encontraron."